

MEMORANDO Nº 1063 - 2021-LOG-DGRS/JNE

A : Ing. LUIS ALBERTO ANTONIO RAMOS LLANOS

Director de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico

ASUNTO: Publicación en Página Web JNE – Modificación Plan Anual de

Contrataciones del JNE 2021

REFERENCIA: Resolución N° 288-2021-DCGI/JNE (25.11.2021)

ANEXO : a) Modificación PAC JNE 2021 – SEACE (01 pág.)

b) Resolución Nº 288-2021-DCGI/JNE (04 pág.)

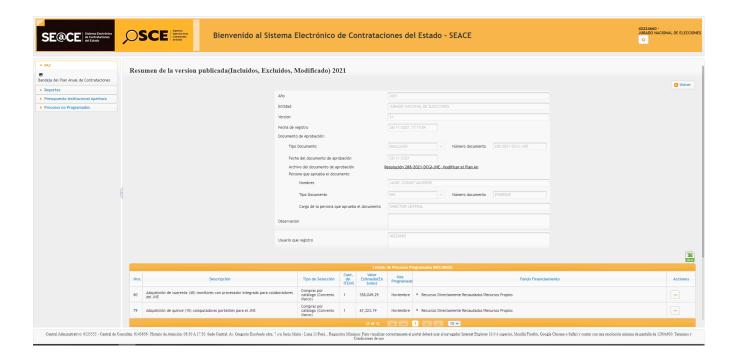
FECHA: Lima, 29 de noviembre de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de remitir a su despacho la documentación relacionada a la 20va Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones Año 2021, que corresponde a la Versión 21, para su publicación en la página Web de la Institución, de acuerdo a lo señalado en el Artículo Tercero de la Resolución de la referencia; instrumento de gestión que ha sido publicado en el SE@CE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.

Atentamente.

DRA. RUDY JANETH GUTIÉRREZ BONDIA Jefa de Logística

Modificación PAC JNE 2021 - SEACE





Jurado Nacional de Elecciones Dirección Central de Gestión Institucional

RESOLUCION N° & 88-2021-DCGI/JNE

Lima, 2 5 NOV. 2021

VISTOS:

El Informe N° 700-2021-LOG-DGRS/JNE, de fecha 24 de noviembre de 2021, de la Unidad Orgánica de Logística, y el Informe N° 444-2021-DGNAJ/JNE, de fecha 25 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 06-2021-DCGI/JNE, de fecha 15 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones, para el año fiscal 2021.



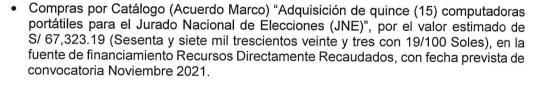
Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante, El TUO de la Ley), dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.



Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias (en adelante, El Reglamento), señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.



Que, mediante Informe N° 700-2021-LOG-DGRS/JNE, la Unidad Orgánica de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones 2021, para la inclusión de los siguientes procedimientos de selección:





 Compras por Catálogo (Acuerdo Marco) "Adquisición de cuarenta (40) monitores con Procesador Integrado para colaboradores del JNE", por el valor estimado de S/ 358,049.29 (Trescientos cincuenta y ocho mil cuarenta y nueve con 29/100 Soles), en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con fecha prevista de convocatoria Noviembre 2021.

Que, sobre la inclusión del procedimiento de selección por Compras por Catálogo (Acuerdo Marco) para la "Adquisición de quince (15) computadoras portátiles para el Jurado Nacional de Elecciones (JNE)", conforme al Memorando N° 0722-2021-DRET-DCGI/JNE, y al Memorando N° 0736-2021-DRET-DCGI/JNE, la Dirección de Registros, Estadística y



Jurado Nacional de Elecciones Dirección Central de Gestión Institucional

RESOLUCION N° 288-2021-DCGI/JNE

Desarrollo Tecnológico solicita la adquisición de 15 computadoras portátiles, para lo cual adjunta la actualización del Requerimiento de Bienes Nº 03304, por lo que a través del Informe N° 003-2021-ECC-LOG-DGRS/JNE se precisa que para la adquisición de dichos bienes se determinó el valor estimado en base al Cotizador Electrónico de la Plataforma de Perú Compras por el monto de S/ 67,323.19 (Sesenta y siete mil trescientos veintitrés con 19/100 Soles); asimismo, la presente contratación cuenta con la Certificación Nº 01971-2021-DGPID/JNE, de fecha 17 de noviembre de 2021, que garantiza su financiamiento, por lo que correspondería solicitar su inclusión en el PAC-2021 del JNE para continuar con la contratación.



Que, asimismo, sobre la inclusión del procedimiento de selección por Compras por Catálogo (Acuerdo Marco) para la "Adquisición de cuarenta (40) monitores con Procesador Integrado para colaboradores del JNE", de acuerdo al Memorando N° 0726-2021-DRET-DCGI/JNE, y al Memorando N° 0735-2021-DRET-DCGI/JNE, la Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico solicita la adquisición de 40 monitores con procesador integrado, para lo cual adjunta la actualización del Requerimiento de Bienes Nº 03308, por lo que a través del Informe N° 020-2021-GAQT-LOG-DGRS/JNE se precisa que para la adquisición de dichos bienes se determinó el valor estimado en base al Cotizador Electrónico de la Plataforma de Perú Compras por el monto de S/ 358,049.29 (Trescientos cincuenta y ocho mil cuarenta y nueve con 29/100 Soles); asimismo, la presente contratación cuenta con la Certificación N° 02014-2021-DGPID/JNE, de fecha 25 de noviembre de 2021, que garantiza su financiamiento, por lo que correspondería solicitar su inclusión en el PAC-2021 del JNE para continuar con la contratación.

Que, a través del Informe N° 444-2021-DGNAJ/JNE, de fecha 25 de noviembre de 2021, la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, señala que es procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 para la inclusión de los procedimientos de selección, a los que se refiere el cuarto considerando de la presente Resolución.

Que, conforme al numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento".



De igual manera, el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, señala que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE": y en su numeral 7.6.3 dispone que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.



Que, a través del literal VII del Artículo Primero de la Resolución Nº 025-2021-P/JNE, el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, delegó en el Director Central de



Firmado digitalmente por: **DELGADO LLANOS Claudett** Katerina FAU 20131378549 soft Motivo: Doy V° B°

Fecha: 25/11/2021 17:18:09-0500



RESOLUCION N° 2 8 -2021-DCGI/JNE

Gestión Institucional la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones.

Que, en el presente caso es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2021, con la inclusión de los procedimientos de selección señalados en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución; y

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, así como las facultades delegadas a través de la Resolución N° 025-2021-P/JNE.

SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>. - MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el Año Fiscal 2021, incluyendo los procedimientos de selección detallados en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Dirección General de Recursos y Servicios, por medio de la Unidad Orgánica de Logística, publique las modificaciones antes indicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el funcionario responsable de la actualización del Portal, según las normas de transparencia y acceso a la información pública, publique el Plan Anual modificado en la página Web del Jurado Nacional de Elecciones; asimismo, el Plan Anual de Contrataciones puede ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de su reproducción.

Registrese y comuniquese.

JAIME GÓMEZ VALVERDE Director Central de Gestión Institucional JURADO NACIONAL DE ELECCIONES





Firmado digitalmente por: DELGADO LLANOS Claudett Katerina FAU 20131378549 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 25/11/2021 17:18:17-0500



ANEXO Nº 01 INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

ØSCE ₩									PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES																		30
A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000016-JURADO NACIONAL DE ELECCIONES						IONES	I COLLABORE DE CONTRATACIONES												1		ER ANO :	203	21]			
	C) SIGLAS :				JHE				DJ UNIDAD EJECUTORA:					476							Í		E) RUC :	20131376549			
	ŊР	LIEGO	:	Para general of a	USI rchivo XML para e	SEACE Presions CTRL + C	En les columnes	con en	cabazado Azu	f presione CTRL + H pe	G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MO	ODIFICA EL PAC :			RESC	HIVEXUE	005-2021-DXGFJFE				l						
	M. Unice RSF Relac		PO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O	TIPO	TIPO DE PROCESO	CBJETO DE CONTRATACIÓN		ANTE-	DEACRIPCION DEL	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIO Y OBRAS A CONTRATAR			CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	DE TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDICO DE UBIGACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE PINANCIAMI ENTO	FECHA FREVITA DE LI CONVOCATORIA	MODAL ID AD	ORGANO ENCARCADO DE LAS CONTRA-	CIONES	DIFUSIÓN DEL PAG POR LAS FUERZAS	CÓDIGO ÚMICO DE INVERSION
L	de item	iteas		ENCARGADA								(Piecesita conexión a Irmenet)						DEPA	PROV	DIST				TACIONES		APMADAS	(PRINCIPAL)
79	1-0	ita co	0 - Ports Entided		3 - Per arterato marco	104 - Compres por catálogo (Comeno Marco)	1-80/68		6-NO		Adquesción de quince (15) compeñedaren portalles para el JAE	4321150300378741	40 - Unions	15	1 - Soles	101	47,323.19	15	91	01	C9	11 - Hodemore	381 - Sin Massifold	LOGISTICA		0 - SI	
80	1.0	Seco	0 - Porta Encidad	THE RES	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Coniento Marco)	1-BDES	1	0 - NO		Adquisition on currents (40) monitores con processor integrade para culabrandaries del JEE	4321152100367020	40 - United	15	1 - 50%	100	359,043.25	15	(01	91	09	11 - No-enmbre	set - Sir Modalised	LOGISTICA		0 - 5:	









